



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0755-2020-UNAP

Iquitos 31 de agosto de 2020

VISTO:

El Oficio N° 180-SUDUNAP-2020, presentado el 14 de agosto del 2020, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap), sobre modificatoria de pacto colectivo y designación de la comisión negociadora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0439-2019-UNAP, del 07 de marzo del 2019, se resuelve Conformar la comisión de diálogo para atender las demandas de los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que estará integrada por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos

➤ Carlos Fernando Aguilar Hernández	Presidente
Director general (e) de la Dirección General de Administración (DGA)	
Willy Agustín Vásquez Ampuero	Miembro
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	
➤ Wilson Panduro Curitima	Miembro
Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos	
➤ Dadky Julio Pérez Panduro	Miembro
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica	
➤ Rommel Erwin Quintanilla Huaman	Miembro
Secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap)	

Que, con Resolución Rectoral N° 0490-2019-UNAP, del 20 de marzo de 2019, se resuelve excluir de los alcances de la Resolución Rectoral N° 0439-2019-UNAP, del 07 de marzo del 2019, a don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, secretario general del Sindicato único de Docentes de la UNAP (Sudunap), como miembro de la comisión de diálogo para atender las demandas de los docentes universitarios;

Que, mediante oficio de visto don Rommel Erwin Quintanilla Huaman, secretario general del Sindicato Único de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap), solicita al rector la modificatoria del pacto colectivo presentado por el Sudunap; asimismo la designación de la comisión negociadora para modificar el pacto colectivo presentado por el Sudunap;

Que, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la comisión de diálogo para atender las demandas de los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sudunap), que estará integrada por los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos

➤ Carlos Fernando Aguilar Hernández	Presidente
Director general de la Dirección General de Administración (DGA)	
➤ Willy Agustín Vásquez Ampuero	Miembro
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0755-2020-UNAP

- | | |
|--|----------------|
| <p>➤ Wilson Panduro Curitima
Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos</p> <p>➤ Dadky Julio Pérez Panduro
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica</p> | Miembro |
| | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU, VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, OCI, OAJ, OII, Abastec, Cont, Tes, Upp, Legajo(4), Int.(4) Sudunap, SG, Archivo(2)
mpc

